

terial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado con fecha 18 de febrero de 1977 una autorización a «Talleres Navales Trincherte, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.
Destino: Construcción de naves industriales para talleres de reparación de buques en la zona de Herrera, del puerto de Pasajes.
Plazo concedido: Veinticinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 29 de marzo de 1977.—El Director general, Francisco Javier Peña Abizanda.

13567

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la obra embalse de Iznajar. Restablecimiento de caminos y entrada a fincas. Término municipal de Iznajar (Córdoba).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 156-GR, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de junio de 1975, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 de abril de 1975 y en el periódico «Córdoba», de fecha 10 de abril de 1975, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Iznajar, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación definitiva de afectados es la siguiente:

Número de la finca	Afectados	Paraje
1	D.ª María Gracia Navajas Burgueno	Blanquillo.
2	D. Juan de Dios Pérez Campos	Blanquillo.
3	D. Augusto Benítez Ramírez ...	Blanquillo.
4 bis	D. Juan de Dios Pérez Campos	Blanquillo.
4	D. Antonio Rodríguez Carrillo	Blanquillo.
5	D. Antonio Delgado Pino	Cerro Molino.
6	D.ª María Delgado Pino	Cerro Molino.
7	D. Francisco Fuentes Ramírez	Cerro Molino.
7 bis	D. Antonio Cerdón Reina	Cerro Molino.
8 bis	D. Cristóbal Rodríguez Valverde	Cerro Molino.
10	D. Andrés Mata Escamilla	Montenegro.
11	D. Miguel Herrero Ramírez ...	Montenegro.
12	Viuda de Julián Delgado Pino	Montenegro.
13	D. Francisco Cerdón Reina	Montenegro.
14	D. Francisco Trujillo Castillo ...	Montenegro.
15	D. Juan Quintana Rosua	Montenegro.
16	D.ª Piedad Jaimez Campos	Montenegro.
17	D. Juan de Dios Cruz Ecija ...	Los Ahijados.
18	D. Antonio Ordóñez Quintana	Montenegro.
19	D. Antonio Rabasco Rodríguez	Montenegro.
20	Viuda de Julián Delgado Pino	Montenegro.
21	D.ª Piedad Jaimez Campos	Montenegro.
22	D. Antonio Delgado Pino	Montenegro.
23	D. Juan Pacheco Cano	Montenegro.
24	D. Francisco Cerdón Reina	Montenegro.
25	D. Juan de Dios Cruz Ecija ...	Montenegro.
25 bis	D. Rafael Garrido Tirado	Montenegro.
26	D. Cristóbal Carrillo Granados	Montenegro.
26 bis	D. Rafael Muñoz	Montenegro.
27	D. Francisco Delgado Pino	El Cañuelo.
27 bis	Viuda de Eduardo Castillo Gutiérrez	El Cañuelo.
28	Viuda de Julián Delgado Pino	El Cañuelo.
29	D. Pedro Montilla Padilla	Arroyo de Priego.
29 bis	D.ª María García Ordóñez	Arroyo de Priego.

Número de la finca	Afectados	Paraje
30	D. Camilo Carrillo Granados ...	Arroyo de Priego.
31	D. Francisco Granados Granados	Arroyo de Priego.
32	D. Juan Valverde García	El Jardín.
33	D. Cristóbal Pacheco Burgos ...	Cjo. el Jardín.
34	D.ª María López Pérez	Cañada el Jardín.
35	D.ª Ana y Antonio Arévalo Aguilera	Cañada el Jardín.
36	D. Manuel Sánchez Conde	Cañada el Jardín.
37	D. José Sánchez Conde	Cañada el Jardín.
38	D.ª Dolores Pacheco Aguilera ..	El Caserón.
39	D. Julián Matas Escamilla	El Caserón.
40	D. Ramón Pacheco Aguilera ...	El Caserón.
41	D.ª Josefa Pacheco López	El Caserón.
42	D. Antonio Jaimez Matas	El Caserón.
43	D. Diego Villalba Roldán	Cuesta Colorada.
44	D. José Carrillo Ramírez	Id. (Casa Nueva).
45	D. José Jaimez Campos	Cuesta Colorada.
46	D. Julián Matas Escamilla	Huerta de los Alamos.
47	D. Román Ramírez Mejías	Arroyo de la Saucedilla.
48	D. Teodoro Jiménez Serrano ...	Arroyo de la Saucedilla.
49	D. Manuel Carrillo Ramírez ...	Arroyo de la Saucedilla.
50	D. Francisco Luque Jiménez ...	Arroyo de la Saucedilla.
51	D.ª Mercedes Arévalo Padilla ...	Arroyo de la Saucedilla.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 20 de abril de 1977.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.740-E.

13568

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por las que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de la autopista del Ebro. Itinerario Bilbao-Zaragoza. Tramo 05. Haro-Logroño. Fracción 05-10. Términos municipales de San Asensio, Briones y Gimileo.

Con fecha 20 de abril de 1977, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de «Explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica», relativo al tramo 05, Haro-Logroño. Fracción 05-10 de la autopista del Ebro. Itinerario Bilbao-Zaragoza, objeto de la concesión adjudicada por Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión, el Decreto de adjudicación implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Jefatura ha resuelto:

Convocar a los titulares de derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento correspondiente y llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Zaragoza a 27 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe regional. 5.334-E.